

ASPECTOS METODOLÓGICOS

I. COBERTURA Y ALCANCE

Para una mejor interpretación de los datos que se presentan en este boletín, se detallan a continuación las definiciones aplicadas a los conceptos investigados en la Encuesta de Mercado Laboral:

1. Alcance geográfico:

Con el propósito de aumentar la calidad de la información proporcionada, se ha incorporado en las Encuestas de Mercado Laboral a la población que reside en áreas de difícil acceso y en áreas indígenas. En ese sentido, la encuesta permite un mayor nivel de desagregación geográfica al presentar datos a nivel provincial y de áreas urbanas y rurales, respectivamente.

2. Período de referencia:

Los datos obtenidos en la Encuesta de Mercado Laboral tienen como período de referencia “la semana”, es decir, que las informaciones se refieren a la semana que antecede a aquella en que se efectúan las entrevistas; por ello, las cifras corresponden a un promedio semanal del mes. Además, para captar parte de la población “potencialmente activa”, el período de referencia se amplía hasta 6 meses.

3. Unidad de empadronamiento:

Para fines del diseño de la muestra y del empadronamiento de la encuesta, la unidad de investigación es la “vivienda particular”.

4. Vivienda particular:

Es aquella usada o destinada a ser usada como morada o domicilio, separado o independiente, por una familia u otro grupo de personas, con o sin vínculos familiares, pero que viven juntas bajo régimen familiar o por una persona que vive sola.

5. Población urbana:

Se refiere a la población que vive en localidades de 1,500 y más habitantes y que reúnen las siguientes características: servicio de luz eléctrica, acueducto público, sistema de alcantarillado y calles pavimentadas.

Dichas localidades deben contar además, con facilidades para la asistencia a colegios secundarios, establecimientos comerciales, centros sociales y recreativos, y aceras. Las características señaladas pueden corresponder a toda la localidad o a una parte de ella.

A la fecha del Censo de 2000 se identificaron 161 localidades urbanas en la República; en el resto de las localidades que no reúnen tales condiciones se consideran como rurales.

II. MARCO CONCEPTUAL

1. Condición de actividad de la población:

La clasificación de la población, según condición de actividad, permite la distinción de los dos grupos básicos que suministran información sobre la participación de los distintos componentes de ellos en la economía del país: población económicamente activa y población no económicamente activa, en este documento se hará referencia a este primer grupo.

A. Población económicamente activa:

Se define para esta investigación como aquella que suministra la mano de obra disponible para la producción de bienes y servicios, la que a su vez, se clasifica en ocupada¹ y desocupada. La información que se presenta se refiere exclusivamente a los ocupados.

1) Población ocupada: Comprende este grupo a las personas que:

- a) Tienen una ocupación o trabajo remunerado en dinero o en especie, durante el período de referencia.
- b) Trabajan en forma regular en un negocio o empresa de un miembro de su propia familia, aún cuando no perciban sueldo o salario (Trabajador Familiar).
- c) Tienen una ocupación fija remunerada, pero no la ejercieron ningún día del período de referencia por una circunstancia transitoria, debido a enfermedad o accidente; por conflictos de trabajo; por interrupción transitoria del trabajo o a causa del mal tiempo o averías en la maquinaria; por estar en uso de vacaciones, permiso o de licencia.
- d) No trabajaron la semana de referencia, pero trabajan por períodos fijos.

Por su parte de acuerdo a las condiciones de la ocupación, esta población se subdivide en:

- **Ocupados plenos:** Son aquellas personas de 15 y más años de edad que trabajan 40 horas o más, que no buscan empleo, ni desean trabajar más horas de las que trabajaron.
- **Ocupados a tiempo parcial:** Son aquellas personas de 15 y más años de edad que trabajan menos de 40 horas, no buscan otro empleo, ni desean trabajar más horas de las que trabajan o que desean trabajar más horas, pero no buscaron.
- **Subempleados por insuficiencia de horas:** Comprende aquellas personas que trabajan menos de 40 horas, que reúnen estos tres criterios: desean trabajar más horas de las que trabajaron, buscaron trabajo y están disponibles.
- **Subempleados por insuficiencia de ingresos:** Comprende a aquellas personas que trabajan 40 o más horas y que perciben ingresos por debajo del salario mínimo.

Adicional a ello y complementando la información sobre calidad del empleo de la población no agrícola, se presenta la población con empleo informal, la cual se define a continuación:

- **Empleo informal:** Comprende a la población ocupada de 15 y más años de edad no agrícola, tanto en el sector formal como en el sector informal o en hogares durante un período de referencia determinado; considerando todas las ocupaciones a excepción de los gerentes, administradores(as) y profesionales, siempre y cuando trabajen por cuenta propia o como patronos. Esta información se basa en el trabajo principal.

¹ La clasificación de la ocupación de las personas ocupadas está basada en el Clasificador Nacional de Ocupaciones (CNO 2000).

- Empleados de empresa privada: Aquellas personas sin acceso a la seguridad social o sin contrato de trabajo.
- Cuenta propia: Aquellas personas sin acceso a la seguridad social.
- Patronos: Aquellas personas sin acceso a la seguridad social, cuyas empresas son de menos de cinco personas.
- Servicio doméstico: Aquellas personas sin acceso a la seguridad social
- Trabajador familiar.

A su vez, la encuesta de acuerdo a la organización jurídica de las empresas y al tamaño, identifica el empleo en las distintas unidades de producción; es decir, el empleo en empresas del sector formal, en empresas del sector informal y en los hogares, definiendo:

Sector formal: La empresa se dedica a actividades no agrícolas, sus trabajadores tienen seguro social y contrato de trabajo.

- Empresas con cierto nivel de organización, con una distinción clara entre el trabajo y el capital, como factores de producción.

Sector informal: La empresa se dedica a actividades no agrícolas, sus trabajadores no tienen seguro social o no tienen contratos, son empresas con menos de 5 asalariados que además son²:

- Empresas de bajo nivel de organización. Poca o ninguna distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción, relaciones laborales basadas en empleo ocasional, parentesco o relaciones sociales más que en garantías formales y con menos de 5 empleados.
- Empresas que no son constituidas en sociedades con menos de 5 empleados y que no pueden ser consideradas como cuasi-sociedades, es decir, empresas que no son entidades jurídicas separadas con independencia de sus propietarios y que no llevan una contabilidad completa que permita la separación financiera de las actividades de producción de la empresa y de otras actividades de su(s) propietario(s).
- Empresas que son propiedad de personas individuales, de varios miembros del hogar o miembros de varios hogares diferentes, que tienen menos de 5 empleados.

Empresas de hogares: Hogares que emplean a trabajadores domésticos asalariados.

2. Ocupación:

Se entiende por ocupación, la profesión, oficio o clase de trabajo que ejerce la persona que trabaja (ocupado). Si la persona tenía más de una ocupación, se consideró únicamente aquella que le producía mayores ingresos.

² Directrices sobre una definición estadística del empleo informal adoptadas por la Décimo Quinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (noviembre del 2003).

Elaboración de la CNO – 2000

El trabajo de elaboración de una Clasificación Nacional de Ocupaciones no consiste en la creación de una nueva clasificación, sino en la adaptación a nivel nacional de una clasificación internacional ya existente. Por lo tanto, la nuestra se convierte en una fórmula de compromiso entre la comparabilidad internacional de los datos nacionales y el reflejo de la estructura ocupacional panameña.

El marco para la concepción de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-2000). se basa en la CIUO-88 y la Clasificación utilizada en los Censos de 1990.

3. Categoría en la Actividad Económica (Rama de Actividad):

El concepto de "Categoría en la Actividad Económica", se refiere al sector de la economía, dentro del cual la persona ejerce la ocupación y se aplica, en esta oportunidad, para clasificar a la población "ocupada".

Para la codificación de los datos se utilizó la última versión de la Clasificación Industrial Nacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, empleada en el Censo de 2000, basadas en el documento de las Naciones Unidas "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIU)", la cual fue elaborada en 1989 por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT).

La información se refiere a:

Sector Primario: considerado como agrícola

- a. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura
- b. Pesca

Sector Secundario:

- a. Explotación de Minas y Canteras
- b. Industrias Manufactureras
- c. Suministro de electricidad, gas y agua

Sector Terciario

- a. Comercio al por mayor y al por menor
- b. Hoteles y restaurantes
- c. Transporte, almacenamiento y comunicaciones
- d. Intermediación financiera
- e. Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler
- f. Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- g. Enseñanza
- h. Actividades de servicios sociales y de salud
- i. Otras actividades comunitarias sociales y personales de servicio
- j. Hogares privados con servicio doméstico
- k. Organizaciones y órganos extraterritoriales

4. Categoría en la ocupación:

La situación en la ocupación (o categoría en la ocupación) de la población ocupada, queda definida de la siguiente manera:

a. Empleado:

1. **Del gobierno:** El que trabaja para el Gobierno Central, provincial o municipal, entidades autónomas y semiautónomas, y recibe remuneración en forma de salario o sueldo por su trabajo.
2. **Organización sin fines de lucro:** Es la persona que trabaja para una organización cuyo fin principal consiste en producir bienes y servicios que generalmente ofrece a la comunidad por debajo del costo del mercado y recibe por su trabajo, una remuneración en forma de sueldo, salario, comisión, pago a destajo o en especie. Los recursos principales de la empresa, provienen de las contribuciones voluntarias realizadas por los hogares como consumidores o de rentas.
3. **De una cooperativa:** Es la persona que trabaja para una empresa con una modalidad asociativa que se dedica a producir artículos, bienes o servicios y recibe por su trabajo una remuneración en forma de sueldo, salario, comisión, pago a destajo o en especie.
4. **De empresa privada:** El que trabaja para un patrono privado y recibe por su trabajo una remuneración en forma de salario, sueldo, comisión, propina, pago a destajos o pagos en especie.
5. **Servicio doméstico:** Es la persona que trabaja para un sólo hogar diferente al propio, realizando actividades propias del mismo y recibe por su trabajo un salario en dinero y/o en especie, ejemplo: empleada doméstica, jardinero, chofer, cocinero, ama de llaves, mayordomo, etc.

c. Trabajador por cuenta propia:

El que explota su propia empresa económica o negocio privado, o ejerce por cuenta propia una profesión u oficio y no tiene ningún empleado remunerado a su cargo. Dicha persona puede trabajar sola o asociada. Ejemplo: conductor de autobús, vendedor ambulante, modista en su casa, limpiabotas, etc.

d. Patrono (dueño):

El que explota su propia empresa económica (solo o asociado) o ejerce por su propia cuenta una profesión u oficio, siempre que tenga a su cargo uno o más empleados que reciban salario: Ejemplo: el dueño del almacén que tiene varios empleados, el productor agropecuario que tiene vaqueros y el agricultor que le atiende su finca, etc.

e. Miembro de una cooperativa de producción:

Es la persona que participa en una modalidad asociativa de empresa, que se dedica a producir algún artículo o bien, que requiere algún grado de transformación. Generalmente, los socios disponen todos del mismo poder de decisión y en ellas, los beneficios se revierten o distribuyen a título de retorno cooperativo. Ejemplos: Cooperativa de trabajo y expendio de alimentos 1 de mayo, R.L.; Cooperativa de Productos de Mola, R.L.

f. Trabajador familiar:

El que ejerce una ocupación no remunerada, por lo menos un tercio de tiempo laborable de la semana de referencia, en una empresa o negocio explotado por un miembro de su propia familia. No recibe pago y es un dependiente directo del jefe.

5. Horas trabajadas:

La pregunta se aplicó a las personas que durante la semana de referencia fueron clasificadas como ocupadas, incluyéndose el total de horas extras trabajadas durante esa semana.

6. Ingreso mensual:

Para los empleados, se refiere a la retribución percibida por su trabajo, ya sea en dinero o en especie, independientemente que el pago se haga por mes, semana u otro período. Se investigó el sueldo devengado en el mes anterior a la encuesta, de manera que si la persona recibió el pago por hora, día, quincena o mes, se hizo la conversión correspondiente.

7. Subempleados visible o por insuficiencia de horas:

Es la relación entre la población de 15 y más años de edad que trabaja menos de 40 horas, que desea trabajar más horas, ha buscado y está disponible; y la población ocupada de 15 y más años de edad, el algoritmo del cálculo es:

$$Sv = \frac{POSH_x}{PO} \times 100$$

donde:

$Sv =$ Subempleo visible o por insuficiencia de horas
 $POSH_x =$ Población ocupada que trabaja menos de 40 horas
 $PO =$ Población ocupada de 15 y más años de edad

8. Subempleados invisible o por insuficiencia de ingresos:

Es la relación entre la población de 15 y más años de edad que trabaja 40 o más horas y percibe ingresos inferiores al salario mínimo; y la población ocupada de 15 y más años de edad.

$$Si = \frac{POSiH_x}{PO}$$

donde:

$Si =$ Subempleo invisible o por insuficiencia de ingresos.
 $POSiH_x =$ Población ocupada que trabaja 40 o más horas y que percibe ingresos inferiores al salario mínimo.
 $PO =$ Población ocupada de 15 y más años de edad.

9. Porcentaje de Subempleados invisible o por insuficiencia de ingresos:

Es la relación entre la población de 15 y más años de edad que trabaja 40 o más horas y percibe ingresos inferiores al salario mínimo; y la población ocupada de 15 y más años de edad que trabaja 40 o más horas.

$$Si = \frac{POSiH_x}{POH_x} \times 100$$

donde:

SI = Subempleo invisible o por insuficiencia de ingresos.
POSiHX = Población ocupada que trabaja 40 o más horas y que percibe ingresos inferiores al salario mínimo.
POHX = Población ocupada de 15 y más años de edad, que trabaja 40 o más horas.

10. Porcentaje de población con empleo informal:

Es la relación entre la población ocupada no agrícola de 15 y más años de edad que no tiene contrato o no tiene seguro social; y la población ocupada no agrícola de 15 y más años de edad, excluyendo los profesionales y gerentes por cuenta propia o patronos, el algoritmo del cálculo es:

$$EI = \frac{PEI}{PO} \times 100$$

donde:

EI = Empleo Informal
PEI = Población con empleo informal.
PO = Población ocupada no agrícola de 15 y más años de edad, excluyendo los profesionales y gerentes que trabajan por cuenta propia o como patronos.